

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Exposición pública del expediente nº 2/1988 de Modificación de Créditos III.C.1510

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente nº 2 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1988, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas del plazo de treinta días.

En ausencia de reclamaciones el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Agoncillo, 8 de noviembre de 1988.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988 III.C.1490

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Briones, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Briones, a 30 de octubre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Exposición pública del expediente número tres de modificación de Créditos III.C.1511

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número tres de Modificación de Créditos en el Presupuesto General en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación el expediente se entenderá definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial. En Calahorra, a 12 de noviembre de 1988.— La Alcaldesa.

Aprobación definitiva del Proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación A-2 III.C.1512

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Calahorra, adoptado en sesión celebrada el día 30 de abril de 1987, fue aprobado inicialmente el proyecto técnico de urbanización de la Unidad de Actuación A-2, redactado por los Arquitectos D. Jesús M^a Gil Alias y D. Isidoro Muneta González, y expuesto al público por plazo de quince días, y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 63 de fecha 28 de mayo de 1987, Diario de La Rioja con fecha 26 de mayo de 1987. Con fecha 24 de septiembre de 1987, el Pleno de este Ayuntamiento, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación A-2.

De conformidad con lo preceptuado por el art. 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la aprobación del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación A-2, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes y derechos en ellos comprendidos, así como la declaración de utilidad pública de las obras, a efectos de la expropiación forzosa.

Por ello, y al amparo de lo establecido en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, y en ejecución del acuerdo del Pleno de fecha 11 de noviembre de 1988 se somete a información pública, durante el plazo de quince días,

contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, la relación de propietarios y descripción de los bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación A-2.

El expediente, podrá ser examinado, en la Sección de Urbanismo del Ayuntamiento de Calahorra, de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, por todos los titulares de derechos e interesados, quienes podrán formular, dentro del plazo indicado, mediante escrito dirigido a este Organismo y presentado en el Registro General, cuantas alegaciones estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar los errores padecidos en la relación anteriormente citada que se adjunta como anexo a este anuncio.

Asimismo, se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos de lo establecido en el art. 80,3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para los interesados que sean desconocidos o con domicilio ignorado.

Calahorra, 12 de noviembre de 1988.— La Alcaldesa.

RELACION DE FINCAS Y TITULARES AFECTADOS POR EL PROYECTO DE OBRAS URBANIZACION DE LA URBANIDAD DE ACTUACION A-2, A EFECTOS DE EXPROPIACION E IMPOSICION DE SERVIDUMBRES.

Finca: 4745602
Titular: Hnos. Martínez Fernández
Situación: c/ Ramón Subirán
Superficie en m2 finca: 580

Aprobación definitiva del Proyecto de obras ordinarias de urbanización de la Sagrada Familia III.C.1513

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad de Calahorra, adoptado en sesión celebrada el día 30 de abril de 1987, fue aprobado provisionalmente el proyecto técnico de obra municipal ordinaria, redactado por los Arquitectos D. Jesús M^a Gil Alias y D. Isidoro Muneta González, y expuesto al público por plazo de un mes, y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 63 de fecha 28 de mayo de 1987, Diario de La Rioja de fecha 9 de junio de 1987, y notificado individualmente a todos los afectados. Con fecha 9 de octubre de 1987, el Pleno de este Ayuntamiento, aprobó definitivamente el proyecto de obras ordinarias de urbanización de la Sagrada Familia.

De conformidad con lo preceptuado por el art. 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la aprobación del proyecto de obras ordinarias de urbanización del Barrio de la Sagrada Familia, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes y derechos en ellos comprendidos, así como la declaración de utilidad pública de las obras, a efectos de la expropiación forzosa.

Por ello, y al amparo de lo establecido en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, y en ejecución del acuerdo del Pleno de fecha 11 de noviembre de 1988 se somete a información pública, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, la relación de propietarios y descripción de los bienes y derechos afectados por el proyecto de obras ordinarias de urbanización del Barrio de la Sagrada Familia.

El expediente, podrá ser examinado, en la Sección de Urbanismo del Ayuntamiento de Calahorra, de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, por todos los titulares de derechos e interesados, quienes podrán formular, dentro del plazo indicado, mediante escrito dirigido a este Organismo y presentado en el Registro General, cuantas alegaciones estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar los errores padecidos en la relación anteriormente citada que se adjunta como anexo a este anuncio.

Asimismo, se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos de lo establecido en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para los interesados que sean desconocidos o con domicilio ignorado.

Calahorra, 12 de noviembre de 1988.— La Alcaldesa.

RELACION DE FINCAS Y TITULARES AFECTADOS POR EL PROYECTO DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACION DEL BARRIO DE LA SAGRADA FAMILIA, A EFECTOS DE EXPROPIACION E IMPOSICION DE SERVIDUMBRES.

FINCA	TITULAR	SITUACION	SUPERFICIE EN M2 FINCA	CUOTA PARTICIPACION S/ SUPERFICIE FINCA
4745701	Rafael Ortigosa Martínez	Pza. José M. Gorra Larrañaveitia	78,92	25,00 11
"	Luis González Callea	" " "	"	10,00 11
"	Jose A. Arpon San Lázaro	" " "	"	25,00 11
4744301	Lorenzo Jiménez Vidroreta	" " "	79,54	20,00 11
"	Jose Arceob Larrea	" " "	"	50,00 11
4744301	Félix Arpon San Lázaro	Pza. Teniente Pálacios	20,45	25,00 11
"	Alfredo González Corcón	" " "	"	25,00 11
"	Miguel Parco Morras	" " "	"	25,00 11
"	Ángel Andrés Gutiérrez	" " "	"	25,00 11